



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Dictamen N° 02-2024-MDJN/CDHSS, de la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y actuados relacionado con la solicitud de exoneración del pago de Arbitrios Municipales por extrema pobreza presentada por la administrada Justina Huaman Quispe, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el expediente administrativo N° 769, la administrada Justina Huaman Quispe solicita la exoneración de pago de deuda por concepto de Arbitrios Municipales por encontrarse en extrema pobreza, adjuntan el estado de cuenta corriente de tributos y documentos que sustentan su petición;

Que, mediante el Informe N° 004-2024-MDJN-DPS/MCCV, de fecha 14/02/2024, la responsable de la División de Promoción Social adscrita a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, informa que la señora Justina Huaman Quispe se encuentra en condición de extrema pobreza según la clasificación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y se encuentra en estado de carencia y abandono, recomendando que se haga el descuento de la deuda tributaria (Arbitrios Municipales y Serenazgo);

Que, mediante el Informe N° 172-2024-MDJN-SGDH/PPA, de fecha 12/04/2024, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, informa que la señora Justina Huaman Quispe se encuentra en condición de extrema pobreza, tiene 73 años de edad y cuenta con opinión favorable para su aprobación en sesión de concejo;

Que, mediante la Opinión Legal N° 025-2024-MDJN-ALE/RAG, de fecha 16/04/2024, el Asesor Legal Externo concluye que, es Procedente que el Concejo Municipal apruebe vía acuerdo de concejo, por única vez, la exoneración de la deuda de la administrada Justina Huaman Quispe que mantiene con la municipalidad por concepto de Arbitrios Municipales, en atención a que se trata de una persona adulta mayor de condición pobre según su clasificación socioeconómica, y padece de enfermedades;

Que, mediante el Dictamen N° 02-2024-MDJN/CDHSS, de fecha 17/09/2024, los miembros de la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, por unanimidad, emiten dictamen favorable aprobando la exoneración del 100% de la deuda por concepto de Arbitrios Municipales de la administrada Justina Huaman Quispe por extrema pobreza;

Que, la Ordenanza Municipal N° 0189-MDJN/A - Ordenanza Municipal que exonera el pago de arbitrios y serenazgo a contribuyentes de escasos recursos económicos considerados en extrema pobreza en el distrito de Jesús Nazareno establece los requisitos y el procedimiento para acceder al beneficio de exoneración;

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley", concordante con el artículo 60° del TUO de la Ley de Tributación Municipal cuyo texto dice "Conforme a lo establecido por el numeral 4 del Artículo 195° y por el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-MDJN/CM

Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley.";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Dictamen N° 02-2024-MDJN/CDHSS de la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, consecuentemente exonerarse el 100% de la deuda por concepto de Arbitrios Municipales y Serenazgo de la administrada Justina Human Quispe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
RODOLFO ALVARADO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE